

BASES QUE REGULAN LA SELECCIÓN DE LA CANCIÓN Y REPRESENTANTE/S DE ESPAÑA EN EL FESTIVAL DE EUROVISIÓN 2024

Ampliación que regula la MECÁNICA de las VOTACIONES de las SEMIFINALES Y FINAL del BENIDORM FEST 2024.

Conforme se establece en las bases que regulan la selección de la canción y representantes/s de España en el Festival de Eurovisión 2024, la mecánica de las votaciones de los resultados de las Semifinales y de la Final del Benidorm Fest 2024 se publicará por RTVE en detalle una semana antes de que tenga lugar la votación.

Con esta finalidad, se publica la siguiente ampliación:

1. Datos de las Semifinales y la Final:

En la primera y segunda Semifinal, que se celebrarán los días 30 de enero y 1 de febrero de 2024 respectivamente, y que se emitirán en directo desde el Palacio de Deportes L'Illa de Benidorm, actuarán 8 aspirantes en cada una, resultando seleccionadas 4 candidaturas que pasarán a la fase Final. Las 4 candidaturas que obtengan menor puntuación en cada Semifinal quedarán eliminadas.

En el caso de la Final, que se celebrará el día 3 de febrero de 2024 e igualmente se emitirá en directo desde el Palacio de Deportes L'Illa de Benidorm, actuarán las 8 candidaturas finalistas (4 de cada Semifinal) de las que resultará seleccionada/a quien obtenga una mayor puntuación, siendo elegida la canción y representantes/s de España en el próximo Festival de Eurovisión 2024.

Una vez hayan actuado -en el orden establecido por RTVE por criterio operativo y televisivo en el caso de las Semifinales, o por sorteo salvo necesidad operativa en el caso de la Final-, las 8 candidaturas de cada Semifinal y la Final, los presentadores indicarán que se abren las líneas para que el público espectador pueda votar mediante el sistema de televoto (llamadas, sms) a cada una de las candidaturas, que tendrá un número previamente asignado.

Transcurrido el tiempo que la organización determina, se cerrarán las líneas de televoto y comenzará el recuento de las votaciones por todos los sistemas, conforme se detalla a continuación. En ese tiempo también se procederá a las votaciones del jurado y del público a través del sistema demoscópico.

2. Tanto en las Semifinales como en la Final los resultados se harán públicos en el siguiente orden:

- Primero se hará público el resultado del voto del jurado presencial.
- A continuación, se desvelarán los resultados de los votos del público a través de muestra demoscópica.
- Por último, se desvelará el resultado del público a través de televoto (llamadas, sms).

Todo el proceso será constatado por un Notario y protocolizados los resultados que se obtengan.



3. Puntuaciones:

Tal y como se indica en el gráfico anterior:

A) Voto del jurado (50%): El jurado estará compuesto por 8 miembros, 4 nacionales y 4 internacionales. Votará cada uno de los 8 miembros asignando 12, 10, 8, 7, 6, 5, 4 y 2 puntos a cada una de las candidaturas (Primera Semifinal, Segunda Semifinal y Final); Si varias candidaturas quedaran empatadas en esta fase, se resolverá más adelante al sumar los votos del público.

B) Voto del público (50%):

- a) **Voto del público demoscópico (25%):** El resultado de la suma de los votos de las 350 personas que conforman la muestra demoscópica dará como resultado un ranking de los/las participantes por número de votos. Las posiciones de este ranking se convertirán en los puntos (40, 35, 30, 28, 25, 22, 20 y 16) en cada Semifinal y la Final, que les corresponde para que sea el 25%.

En caso de que hubiera empates en los resultados del ranking, para poder asignar los puntos se desempatará conforme al criterio siguiente: En caso de empate en número de votos del público demoscópico, se resolverá por referencia del jurado, es decir, quien tenga más votos del jurado será quien sume los puntos de la posición superior. Si con ello no se resuelve el empate, se desempatará con quien tiene más plenos de los votos del jurado (más 12, o más 10..).

- b) **Voto del público a través de llamadas de teléfono y/o sms (25%):** El resultado de la suma de los votos del público espectador a través de llamadas de teléfono y/o sms, dará como resultado un ranking de los/las participantes por número de votos. Las posiciones de este ranking se convertirán en los puntos (40, 35, 30, 28, 25, 22, 20 y 16) en cada Semifinal y la Final, que les corresponde para que sea el 25%.

En caso de que hubiera empates en los resultados del ranking, para poder asignar los puntos se desempatará conforme al criterio siguiente: En caso de empate en número de votos del público emitidos a través de teléfono o sms se resolverá por referencia del jurado, es decir, quien tenga más votos del jurado será quien sume los puntos de la posición superior. Si con ello no se resuelve el empate, se desempatará con quien tiene más plenos de los votos del jurado (más 12, o más 10..).

4. Suma de los votos del jurado (50%) y el público (50%): El resultado de la suma de todos los puntos determinará quien pasa a la fase siguiente en el caso de las Semifinales, y en el caso de la Final, la candidatura ganadora del Benidorm Fest 2024, siendo elegida la canción y representantes/s de España en el próximo Festival de Eurovisión 2024.

5. Resolución en caso de empates en la suma de los votos del jurado (50%) y el público (50%):

En Semifinales sólo se resolverán empates hasta el 4º puesto que es el corte para acceder a la Final. Y en la Final, sólo se resolverán empates si afecta al 1º puesto, al ser la candidatura ganadora.

El resto de empates no se resolverán.

En caso de empate en la suma de los votos del jurado y el público, resultará ganador/a la canción/artista que reciban la mejor puntuación del jurado. Por tanto, los empates se resolverán por referencia al jurado, esto es, la canción/artista que tenga más votos del jurado, será quien obtenga la posición superior, y por tanto resultará seleccionado/a.

6. Posibles fallos técnicos de los sistemas de votación de público (demoscópico y/o televoto):

En caso de fallos técnicos en los sistemas de voto demoscópico y televoto que impidieran determinar los resultados de las votaciones del público, resultarán ganador/a la canción/artista que reciba la mejor puntuación del jurado.

No obstante, si los fallos técnicos sólo se diesen en uno de los sistemas (bien en el demoscópico o bien en el televoto), el otro sistema de votación del público que no haya presentado fallos pasará a representar el 50% del resultado del público, a todos los efectos.

7. Posibles bajas por enfermedad y/o otras circunstancias imprevistas cualesquiera que sean que impidan la participación presencial de los/las artistas en las Semifinales y/o Final:

En tales casos, la imposibilidad de participar en las Semifinales o Final, supondrá la descalificación de la Candidatura del concurso y no podrán participar en la selección. Si se da este caso, habrá menos participantes en la Semifinal o Final.

En cualquier caso, RTVE quedará exonerada de cualquier responsabilidad por tales incidencias.

Las puntuaciones, en el caso que se produzcan dichas bajas, quedarán de la siguiente manera:



Si concuriera un número menor de participantes de los supuestos contemplados en el gráfico anterior, se adaptarían las puntuaciones en la forma que indique RTVE.

8. Miscelánea:

- La participación supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe RTVE.

- El presente documento constituye una ampliación de las bases ya publicadas que regulan la selección de la canción y representante/s de España en el Festival de Eurovisión 2024, que continúan plenamente vigentes y serán de aplicación en lo no regulado en este documento.

Madrid, a X de enero de 2024.